



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1698-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con el Oficio N° 341-2017-VRAcad-UNHEVAL, manifiesta que ha recepcionado la carta de invitación a las doctoras Clorinda Barrionuevo Torres y Juvita Soto Hilario, para los días 23 y 24 de noviembre, con la finalidad de participar en el asesoramiento y revisión de artículos presentados en la sede central de la Universidad Nacional de Educación;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 1117-2017-UNHEVAL/OPYP-D, remite al Rectorado el Informe N° 1236-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar asignación económica de S/.350.00 para cada profesional;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 11198-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días **23 y 24 de noviembre** de 2017, a las docentes CLORINDA BARRIONUEVO TORRES y JUVITA SOTO HILARIO, de la Facultad de Ciencias de la Educación, quienes viajaron a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el asesoramiento y revisión de artículos presentados en cada sede central de la Universidad Nacional de educación; para lo cual se **OTORGA**, a cada una, **la asignación económica de S/. 350.00** (trescientos cincuenta con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Certificación Presupuestal N° 643 y Meta 006; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3º DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
FE-FE
DIGA-DUPyP
USA-UEyC-File
Archivo